

**TALLER SOBRE ESTADISTICAS DEL
COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS
13-16 Set 2005, Ciudad de Panamá**

**Gerencia de Estudios Económicos
Banco Central del Paraguay**

SERVICIOS DE SEGUROS EN PARAGUAY

(Incluye todas las transacciones)

La industria del seguro y reaseguro está regida por la ley N° 827 del 12 de febrero de 1996.

Esta ley establece el sometimiento obligatorio de las compañías de seguro a la supervisión de la Superintendencia de Seguros dependiente del Directorio del Banco Central del Paraguay, lo cual facilita la obtención sistemática de las estadísticas para balanza de pagos.

Como en numerosas economías, en Paraguay solo pueden vender pólizas de seguro las compañías residentes, salvo las transacciones de reaseguro, las cuales son efectuadas por compañías no residentes.

Las ventas de pólizas a no residentes no tiene relevancia estadística.

Existen 35 empresas que representan el 0,37% del PIB y el 8% del comercio internacional de servicios.

METODOLOGIA Y COMPILACION

La metodología, definición y clasificación utilizada es la del 5° manual de balanza de pagos. No existen modificaciones al respecto.

La compilación y divulgación de datos incluye a 4 partidas de los 10 componentes normalizados de la balanza de pagos especificados en el MBP5. Estas cuatro partidas son: Seguro de fletes (débito), Reaseguros (crédito y débito) y Servicios auxiliares de seguros (crédito).

Otras 6 partidas no son compiladas : De vida y Caja de Pensiones (débito y crédito), De fletes (créditos), Servicios auxiliares de seguro (débito) y Otros (incendios , accidentes) (débito y crédito).

CUADRO 1: Servicios de seguros en la balanza de pagos de Paraguay
(En millones de USD)

	1.995	1.996	1.997	1.998	1999	2000	2001	2002	2003(Pr)	2004(Pr)
Servicios de seguros	<u>-62</u>	<u>-62</u>	<u>-49</u>	<u>-43</u>	<u>-45</u>	<u>-29</u>	<u>-31</u>	<u>-28</u>	<u>-26</u>	<u>-28</u>
crédito	19	21	26	21	12	22	22	19	20	22
débito	-80	-82	-75	-63	-57	-51	-53	-47	-46	-51
De vida y cajas de pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
crédito						0	0	0	0	0
débito						0	0	0	0	0
De fletes	-44	-43	-42	-33	-31	-28	-27	-20	-19	-19
crédito						0	0	0	0	0
débito	-44	-43	-42	-33	-31	-28	-27	-20	-19	-19
Otros (accidentes, incendios, etc.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
crédito						0	0	0	0	0
débito						0	0	0	0	0
Reaseguros	-25	-27	-15	-17	-20	-6	-12	-15	-15	-18
crédito	11	12	19	14	5	17	14	12	12	14
débito	-36	-39	-33	-30	-25	-23	-26	-27	-27	-32
Servicios auxiliares de seguros	7	8	7	7	7	5	8	7	8	8
crédito	8	8	7	7	7	5	8	7	8	8
débito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN DE CADA CUENTA

Seguro de fletes (débito): estimación del 1% con respecto a las importaciones provenientes de registros administrativos. La Dirección de Estadística del FMI establece que la diferencia entre el valor CIF y el FOB es aproximadamente el 10% del FOB. A partir de estos datos el Banco Central del Paraguay ha estimado que 1 punto porcentual corresponde a Seguros de fletes y 9 puntos porcentuales indican el flete, de acuerdo a los datos de despachos aduaneros finiquitados.

Los datos están disponibles desde 1995. El rezago de divulgación es de 6 meses. El período de revisión de datos es de dos años. La confidencialidad está garantizada por ley. El Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) es la institución responsable de la publicación conforme a la Ley 489/95.

DESCRIPCIÓN DE CADA CUENTA

Reaseguros (crédito y débito) y Servicios auxiliares de seguros (crédito):

Suponemos una cobertura total debido a que todas las compañías de seguro informan la totalidad de sus transacciones, reflejadas en sus estados contables anuales, a la Superintendencia de Seguros conforme a la ley.

Los datos son recibidos y analizados por la Superintendencia de Seguros conforme a lo establecido por la ley 827/96 y entregados a la Gerencia de Estudios Económicos para su registro en balanza de pagos. En la actualidad, está asignado a dicha tarea un (1) funcionario, quien también desarrolla otras tareas adicionales. La tecnología utilizada para el procesamiento de datos y producción de cuadros estadísticos es la planilla electrónica Excel. El Banco Central del Paraguay es el principal responsable de divulgar las estadísticas de las compañías de seguro.

Reaseguros (crédito y débito) y Servicios auxiliares de seguros (crédito):

Los datos están disponibles desde 1995. El rezago de divulgación es de 6 meses. El período de revisión de datos es de dos años. La confidencialidad está garantizada por ley. El Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) es la institución responsable de la publicación conforme a la Ley 489/95.

PRIORIDADES Y PLANES PARA EL FUTURO

Ejecutar encuestas relativas a fletes y seguro de fletes a importadores y exportadores.

Implementar un plan de cuentas contables de compañías de seguro que diferencie residentes y no residentes.

Establecer una periodicidad trimestral de respuestas de las compañías aseguradoras.

Utilizar un administrador de Base de datos en sustitución de la planilla electrónica y carga de la información vía Internet con código de usuario y password de acceso para cada informante.

Aumentar la dotación de personal calificado.

FIN DE LA PRESENTACION

MUCHAS GRACIAS